

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local del día 26 de abril de 2010 ha aprobado a este Ayuntamiento la matrícula provisional de obligados del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2010, cerrada a 31 de diciembre de 2009, comprensiva del censo de actividades económicas, sujetos pasivos, elementos tributarios y cuotas mínimas.

Dicha matrícula estará a disposición de cualquier persona interesada hasta el 31 de mayo de 2010, en horario de lunes a viernes, de ocho y treinta a trece y treinta en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, número 1 (primera planta).

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos de los sujetos pasivos en la matrícula o discrepancia con los datos censales, los interesados podrán interponer el potestativo recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, ambos en el plazo de un mes a contar desde el inmediato siguiente a la finalización del período de exposición al público de la matrícula y sin posibilidad de simultanear ambas impugnaciones. La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo de Madrid.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la exposición de la matrícula provisional de obligados del impuesto sobre actividades económicas de 2010.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/4.422/10)